

Fusagasugá, 2023-05- 24

AMPLIACION DE CRONOGRAMA

Atendiendo a la solicitud de cotización de la referencia y en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca con el fin de garantizar la selección objetiva y la libre competencia dentro de los procesos de contratación universitaria, se hace necesario (1) analizar de manera objetiva la viabilidad de la ampliación de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso de contratación directa de la universidad de cundinamarca, (2) verificar si no se vulneran derechos de los participantes al brindar una ampliación de terminos del cronograma en mencion, lo anterior teniendo en cuenta el interes general de la institucion. Asi las cosas a continuacion se indican los factores facticos y juridicos que fundan el presente documento.

1. Siendo las 04:17 p.m., del día viernes 19 de mayo de 2023, se realizó la publicación del presente proceso en la plataforma de universidad Cundinamarca tal como se puede ver en el pantallazo a continuación:

PUBLICAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN F-CD-113

Webmaster Oficina Asesora de Comunicaciones
Para: Lina Marcela Escobar Martínez
CC: Carolina Melo Rodriguez
Cordial saludo,
Publicación realizada exitosamente, por favor verificar y en caso de requerir algún ajuste, responder por este medio.

Vigencia 2023
SOLICITUD DE COTIZACIÓN F-CD-113
En atención a la circular 001 de 2019 emitida por la Rectoría, se publica la solicitud de cotización a los interesados en participar en el siguiente proceso:
Objeto a cotizar: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN EN LOS DEPÓSITOS DE LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."
Solicitud de cotización
Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento y las condiciones establecidas en el mismo. Recuérdese que deberá aportar la justificación de precios bajos si o ello hay lugar (Ver anexo 097).
Cronograma
Cotización para procesos de bienes y/o servicios
El oferente deberá remitir la cotización en este formato.
Guía para el manejo de precios artificialmente bajos
Justificación de precios artificialmente bajos

Publicado el 19 de mayo de 2023
Publicado el 19 de mayo de 2023
Publicado el 19 de mayo de 2023
Publicado el 19 de mayo de 2023
Publicado el 19 de mayo de 2023

2. Siendo las 09:30 a.m. horas del día 23 de mayo de 2023, la empresa Soluciones Ambientales SAN S.A.S., a través de un correo electrónico allegado a esta dependencia de compras, presentó observaciones, tal como se observa a continuación en pantallazo:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

2. Me permito solicitar al comité técnico incluir dentro de la invitación a cotizar, una **alianza comercial** (Es una unión estratégica entre dos o más organizaciones que se lleva a cabo con el fin de proporcionar beneficios de interés para las partes que se desarrollan conjuntamente y se comparten entre sí riesgos y fortalezas), esto con el fin de generar una pluralidad y una debida elegibilidad.

3. Elementos normativos y procedimentales:

A continuacion se verificaran los elementos normativos por los cuales se promueve y ejecuta la contratacion directa, basada en los diferentes principios rectores de la contratacion estatal de la universidad de cundinamarca, como lo es la seleccion objetiva, la participacion, principio de legalidad, buena fe, confianza leitima entre otros, que al aplicar se dan las diferentes garantias para su participacion transparente.

(1) analizar de manera objetiva la viabilidad de la ampliacion de los terminos establecidos en el cromogra para el presente proceso de contratacion dirrecta de la auniveridad de cundinamarca.

Es de resaltar que en su numeral 1.7, en el intem FASE II. GESTIÓN CONTRACTUAL, parrafo segundo, se indica que, la dependencia cuenta con un termino de 6 dias habiles para Recepción de cotizaciones, incorporan las observaciones y respuesta a las mismas, tal como se observa a cotinuacion:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Recepción de cotizaciones. Nota: Dentro de los 6 días se incorporan las observaciones y respuesta a las mismas | Dirección de Bienes y Servicios / Gestor responsable de Compras | SEIS (6) días hábiles. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------|

Los cuales en este caso en concreto iniciaron el dia viernes a las 4:17 p.m., y como fecha final era el dia 24 de mayo de 2023.

Esta circular en mencion le permite moverse a la entidad contratante dentro del lindero imaginario de esos 6 dias habiles para lograr realizar las actuaciones procesales con el fin de brindar garantias de participacion en un proceso de sumo cuidado como lo es en este caso el de la auditoria segun los parametros del objeto contractual y ABS que estructuro su contenido y reglas de seleccion de los participantes.

De igual forma, amparado en los diferentes tiempos adinales que existen previamente, se permite en ampliar los demas tiempos por defecto, los cuales quedan fijados segun el cronograma señalado al final del presente texto.

Atendiendo lo anterior y en cumplimiento de lo previamente establecido en los manuales de contratacion de la univerisdad de cundinamarca y demas actos administrativos que fundan los procesos de contratacion, se puede señalar que, es viable la ampliacion de los terminos del cronograma por lo expuesto anteriormente.

(2) Verificar si no se vulneran derechos de los participantes al brindar una ampliacion de terminos del cronograma en mencion, lo anterior teniendo en cuenta el interes general de la institucion.

Es importante señalar que, bajo la autonomia universitaria, en cualquiera de los casos, la entidad dentro de los terminos fijados para la contratacion de la entidad, puede realizar diferentes modificaciones, las cuales no vulneren los principios de participacion, seleccion objetiva y demas elementos juridicos que permiten una contratacion libre de vicios procesales y sustanciales, de igual forma se debe tener como regla principal el interes general y los fines de la institucionalidad.

Es de señalar que, este proceso tiene un poco mas de complejidad y se hace un poco mas tedioso en su verificacion para determinar observaciones a su contenido en el ABS y los respectivos anexos, lo anterior por sus características, objeto a contratar y especificaiones tecnicas, segun se considera.

Asi mismo, es importante indicar que, en el articulo 2 numeral 5, del acuerdo 012 de 2012 por medio del cual se establece el manual de contratacion de la Universidad de Cundinamarca, se indica el principio de diversidad, el cual en el caso en concreto busca generar las garantias de calidad para una mejor representacion de todos los estudiantes de la institucion y de su personal, atendiendo esto, se indica que esa diversidad no se puede limitar y que por el contrario se extiende a todas y cada una de las diferentes actuaciones administrativas y de contratacion, ya que si existe un mayor numero de participacion de contratistas, se puede concluir que existirá mayor diversidad de ofertas que puedan generar garantias a cada uno de los procesos del objeto contractual.



Por otro lado, es de importante proceder para la institucion que, los diferentes participantes logren realizar de manera eficiente y oportuna una adecuada revision de los diferentes items del ABS y sus respectivos anexos, lo anterior para que en caso de no encontrarse de acuerdo con algun apartado de dicho contenido, se realice un eficiente derecho de replica ante alguna causal u observacion valiosa a tramitar, con mirar a garantizar un proceso transparente y acorde con los principios normativos y eticos de la institucion.

Atendiendo que existe la viabilidad de extender los terminos del cronograma sin afectacion de los diferentes participantes ya que como se relata y observa en la resolucion 006 de 2022, se cuenta con dias suficientes y no se esta trasgrediendo los parametros de los elementos normativos dispuestos para ejecutar la contratacion en el caso en concreto.

Es de resaltar que, se hace necesario ampliar los terminos establecidos en el cronograma ya que, esto brinda la oportunidad de argumentar de manera eficiente y objetiva el alcance del ABSr097-No-F-CD-113, de igual forma, genera garantias de participacion a otros oferentes que deseen adherirse a la las figuras juridicas establecidas en el ABS en mencion.

Conclusiones.

Atendiendo los diferentes elementos facticos y juridicos, se establece que:

1. Es viable ampliar los terminos del cronogra establecido para el presente proceso de contratacion directa ABSr097-No-F-CD-113, lo anterior con el fin de brindar garantias de oferentes y derecho de replica a los posibles contratistas que se presenten a la oferta.
2. No se vulneran los derechos de los participantes al brindar una ampliacion de terminos del cronograma en mencion, lo anterior teniendo en cuenta el interes general de la institucion y que a todos los contratistas se les esta brindando la oportunidad en iguales condiciones.
3. Asi las cosas, el nuevo y ampliado cronograma que se publicara en la respectiva pagina es el siguiente:

F-CD-113

OBJETO A CONTRATAR

“CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN EN LOS DEPÓSITOS DE LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de Cotización. | 19 de mayo de 2023 |
| Presentación de Observaciones y aclaraciones a la solicitud de cotización (mediante correo electrónico). | Únicamente el 23 de mayo de 2023 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES SOLICITUD DE COTIZACIÓN F-CD-113. <i>No se considerarán documentos y/u observaciones allegadas por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</i> |
| Respuesta a Observaciones | 25 de mayo de 2023 a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca. |
| Presentación de Cotización. | Únicamente el 29 de mayo de 2023 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. a través del correo electrónico recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co Asunto: COTIZACIÓN F-CD-113. <i>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</i> |
| Publicación concepto técnico y económico | 31 de mayo de 2023 a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca. |
| Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades, si hay lugar. | Únicamente el 02 de junio de 2023 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES |

| | CONCEPTO TÉCNICO Y/O |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | SUBSANABILIDADES F-CD-113. <i>No se considerarán documentos y/u observaciones allegadas por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</i> |

Nota No. 01: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.

Nota No. 02: El oferente deberá remitir la cotización en el formato *ABSr125: COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES Y/O SERVICOS*, que se publica en esta solicitud.

Nota No. 03: Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

Nota No. 04: Es importante precisar que los formatos que se han sido publicados para diligenciamiento de los oferentes, (*Anexo No. 3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL* y *Anexo No. 4. CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS*), deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.

Nota No. 05: Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento y las condiciones establecidas en el mismo; Recuerde que deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar. Para ello deberá diligenciar el formato *ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS* (cuando aplique) y *ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES* que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. (Ver *ABSr097*).

Nota No. 06: Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N°003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. **En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso.** En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración



la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Nota No. 07: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos.

Nota No. 08: La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas. Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos (25 MB).

Nota No. 09: Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Universidad de Cundinamarca, por medio de la Oficina de Compras, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las mismas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el procedimiento previsto para subsanar.

El presente documento hace parte integral del proceso de cotización.

Proyectó: Lina Escobar
Oficina de Compras